

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

CAAS 1

SESIÓN 2ª. EXTRAORDINARIA 2018			
	DÍA: 20	MES: JUNIO	AÑO: 2018
ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	SOLICITUD SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO Y REALIZAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA <u>LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES MARCA MATACHANA, ANIOS Y TERRAGENE.</u>		
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OFICIO DE SOLICITUD: Oficio No. DO/HRAEI/0438/2018, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018..		
I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:	1. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE FORMALDEHIDO AL 2% 2700ML. BOLSA 2. SOLUCIÓN PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SUPERFICIES ALTAS, A BASE DE CLORURO DE DIDEILMETILAMONIO, CLORHIDRATO DE POLIHEXAMETILENO DE BIGUANIDA, SIN PERFUME NI ALCOHOL, LISTO PARA SU USO, FRASCO C/750 ML CON ATOMIZADOR MARCA ANIOS PRODUCTO SURFA'SAFE 3. ANIOSYME SINERGY 5, DETERGENTE DE 5 ENZYMA DE AMPLIO ESPECTRO DE EFICACIA (5 LITROS) 4. ANIOS RL (SECADOR-LUBRICANTE) 5. ANIOSYME PRIME (750ML) 2367544 6. ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA 41602.3 ESTERILIZADOR DE VAPOR MATACHANA 7. ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA 41603.8 ESTERILIZADOR DE VAPOR MATACHANA 8. SOPORTE PARA TIRAS DE CONTROL DE EFICACIA DE LAVADO 85667 9. CDWA4 INDICADOR DE LAVADO PARA PRUEBAS DE EFICACIA DE LAVADO. NIVEL DE DESAFIO: MUY ALTO. MEDIDAS: 70 X 30 MM CAJA CON 200 PIEZAS 10. CT50 CINTA TESTIGO PARA PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHÍDO 11. CDWU INDICADOR DE LAVADO POR ULTRASONIDO PARA PRUEBAS DE CAPACIDAD DE CAVITACIÓN. TUBO DE 2 ML CAJA CON 30 PIEZAS 12. BT102 CONTROL BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA (2 HORAS) POR FLUORESCENCIA PARA PROCESOS DE FORMALDEHÍDO, 106. GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS. CAJA CON 50 PIEZAS 13. RACK 78862.2		

TH

II. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:	<u>a) Vigencia de la contratación</u> A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018. <u>b) Plazos y Lugar de Entrega.</u> El proveedor deberá entregar los bienes dentro de los 60 (Sesenta) días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro, conforme a las necesidades del Administrador del Pedido, en el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5 Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca Estado de México, C.P. 56530, a entera satisfacción del Administrador del pedido. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs. <u>c) Condiciones de entrega</u> La entrega de los bienes se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas, así como en su empaque original, debidamente sellados y no maltratados. (El sello y la garantía serán del fabricante del bien).
II. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES MARCA MATACHANA, ANIOS Y TERRAGENE" Derivado del requerimiento número DO/HRAEI/0438/2018 realizado por la Dirección de Operaciones, recibido el día 23 de mayo del presente año, la Subdirección de Recursos Materiales, procedió a realizar la Investigación de mercado con fundamento en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29 y 30 de su Reglamento, conformándose por lo siguiente: I. La que se encuentre disponible en CompraNet: Se realizó la búsqueda en el Módulo de Información e Inteligencia de Mercado para las Contrataciones Públicas de CompraNet, para consultar el histórico del sistema, encontrándose los siguientes expedientes en los que no se pudo verificar que existen bienes de similares características. Se anexan impresiones de los siguientes expedientes consultados: Expediente 729598 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN ESTERILIZANTE 2DA VUELTA". 2014. Expediente 1038164 "LÍQUIDO PARA LAVAR CÓMODOS ANIOS LB40, 5 LITROS". 2016. Expediente 1695748 "BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZACIÓN Y ROLLOS MIXTOS". 2018. El siguiente expediente corresponde al histórico del HRAEI: Expediente 1355085 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO MARCA MATACHANA Y ANIOS", 2017.

11

II. La obtenida de organismos especializados de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente:

La Subdirección de Recursos Materiales procedió a realizar una búsqueda en internet encontrando la página web de la empresa ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. en la que se muestra que es distribuidores de los fabricantes de los consumibles solicitados.

<https://grupoeee.com/cr/somos-distribuidores/>

III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio: Derivado de lo anterior, se elaboró, el FO-CON-04 "Solicitud de cotización" a la empresa antes mencionada el día 29 de mayo con fecha de cierre a las 18:00 horas del día 30 de mayo, a través de correo electrónico, obteniendo por el mismo medio la cotización solicitada en tiempo y forma.

Acto seguido, se procedió a elaborar el FO-CON-05 "Resultado de la Investigación de Mercado" y el Análisis de Precios, por personal de la Subdirección de Recursos Materiales el día 07 de junio de 2018.

Con la verificación obtenida de las fuentes señaladas anteriormente, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Propósito de la Investigación de Mercado.

Con los datos obtenidos de las fuentes antes citadas, se permite determinar lo siguiente:

- Existe oferta de los bienes requeridos, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida.
- Se han delimitado los precios preponderantes en el mercado, se ha identificado un solo proveedor potencial, por lo que se muestra el comparativo de los precios cotizados actuales y el histórico del hospital (COMPRANET).
- Considerando los precios unitarios cotizados y las cantidades solicitadas, se determina que el monto total de la adquisición se encuentra dentro de los rangos de los montos máximos establecidos en el PEF y autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en términos del artículo 42 de la Ley correspondiente realizar un procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en su caso de así determinarlo el área requirente una Adjudicación Directa exceptuando el procedimiento de Licitación Pública, fundamentándola en alguno de los supuestos del artículo 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

tb







II. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	• Se constató que el requerimiento solicitado por la Dirección de Operaciones, puede realizarse con fundamento en el artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento debe ser de carácter Internacional, toda vez que el país de origen de los bienes es España, Francia y Argentina. • La presente investigación de mercado se realizó con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto económica, eficacia, imparcialidad honradez y transparencia, tal y como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es importante resaltar que la información obtenida, corresponde a la presentada por las empresas que respondieron a la solicitud de cotización, sin que esta fuera alterada o suplantada por parte del personal del Hospital. Asimismo, se hace constar que los elementos proporcionados y planteados en el presente documento son: veraces, oportunos y suficientes, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pueda determinar lo más conveniente para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, complementado así el expediente de la contratación en lo que se refiere a la investigación de mercado.
V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO FUNDADO Y MOTIVADO:	El esquema de contratación propuesto (adjudicación directa) garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional, al permitir dar cumplimiento estricto a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, acreditándose los criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez que rigen a las contrataciones del sector público, en los términos siguientes: La adquisición de Consumibles de Consumibles marca Matachana, Anios y Terragen, se sustenta en los artículos 41 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción VII de su reglamento, que disponen lo siguiente: "Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: (...) VIII. Existan <u>razones justificadas</u> para la adquisición o arrendamiento de bienes <u>de marca determinada</u>: "Artículo 72. Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley, deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación: (...) VII. En el supuesto previsto en la fracción VIII, deberá acreditarse que no existe otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no pueden ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado.

V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO FUNDADO Y MOTIVADO:	En presente caso que nos ocupa se puede encuadrar la excepción en las fracciones antes descritas, ya que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca fue diseñado, conceptualizado en lo referente a diseño, construcción, estructura física y equipo tecnológico a través de la modalidad de Proyecto para la Prestación de Servicios (PPS), esto implicó la suscripción de un Contrato a largo plazo entre la Secretaría de Salud y la empresa Desarrollo y Operación de Infraestructura Hospitalaria de Ixtapaluca, S.A.P.I. de C.V. con vigencia de 25 años. De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios N° 00012003-001-08 (el "Contrato de Servicios") celebrado el 11 de agosto de 2009 entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y la sociedad por propósito específico denominada Desarrollo y Operación de Infraestructura Hospitalaria de Ixtapaluca, S.A.P.I. de C.V. (el Inversionista Proveedor), en su Anexo 8 inciso B. EQUIPO MEDICO párrafo tres señala los siguiente: <i>"...Independientemente de la relación contractual que el Inversionista Proveedor establezca con el proveedor del equipamiento, cualquiera que sea este, el Inversionista Proveedor quedará a cargo de la conservación y mantenimiento de los mismos ya sea perse o a través del fabricante del Equipo Médico a través de lo convenido, pero siempre bajo su responsabilidad, quedando a cargo de la Secretaría la adquisición de los consumibles médicos necesarios al proveedor que se estime que en ningún caso serán diferentes a los recomendados por el fabricante..."</i>
PARTIDA PRESUPUESTAL:	29501 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"
V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:	Para la partida presupuestal 29501 "Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio" un monto de \$4,667,254.20 (Cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado. El pago se realizará a los 20 días naturales siguientes a la aceptación de la factura original, mediante transferencia electrónica de fondos, en moneda nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En la presente contratación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes entregados quedará condicionado, proporcionalmente, al pago o entero que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el instrumento contractual no procederá el cobro de dichas penas. Se propone a la empresa Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V., con R.F.C EEE830909BM4, con domicilio ubicado Guillermo Barroso N° 11ª Fraccionamiento Industrial Las Armas, C.P. 54080 Tlalnepantla, Estado de México.
VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES:	La empresa propuesta cuenta con tres Cartas de Distribución Exclusiva, donde consta que es actualmente el único distribuidor en México autorizado para presentar ofertas y ejecutar Mantenimiento Preventivo y Correctivo, suministrar partes y consumibles y ejecutar entrenamientos técnicos para equipos fabricados por Antonio Matachana, S.A., Laboratoires ANIOS y Terragene, S.A. los cuales están especificados en las cartas de exclusividad de fecha 19 de diciembre de 2017 con vigencia 31 de diciembre de 2018, del día 09 de enero de 2018 con vigencia al 31 de diciembre de 2018 y la vigencia es de dos años a partir de su fecha de emisión o hasta que Terragene, S.A. manifieste la caducidad de la misma.

VII. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS:

ASIMISMO SE FUNDA Y SE MOTIVA EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

EFICACIA: Para poder cumplir con los objetivos que persigue el Hospital que es brindar servicios de salud con equipo innovador de profesionales y altamente comprometidos con el usuario, así como aquellos relacionados con la salud específicamente la encaminada a proporcionar los servicios médico-quirúrgicos, ambulatorios, hospitalarios y de atención médica, de alta especialidad, que determina su Estatuto Orgánico. Dado que los equipos médicos necesitan de consumibles adecuados para su funcionamiento, se requiere la adquisición de dichos consumibles, mediante adjudicación directa para dar cumplimiento con oportunidad, lo que no se lograría con el procedimiento de licitación pública.

EFICIENCIA: Con el procedimiento de Adjudicación Directa propuesto se evita pérdida de tiempo y recursos, dado que la empresa propuesta para la adjudicación es actualmente el único distribuidor en México autorizado para presentar ofertas y ejecutar Mantenimiento Preventivo y Correctivo, suministrar partes y consumibles y ejecutar entrenamientos técnicos para equipos fabricados por Antonio Matachana, S.A., Laboratoires ANIOS y Terragene, S.A.

TRANSPARENCIA: El presente procedimiento de Adjudicación Directa propuesto es transparente, dado que todas las personas que lo soliciten tendrán acceso a la información de manera oportuna, clara y completa.

IMPARCIALIDAD: La Selección del procedimiento de Adjudicación Directa propuesto, no otorga condiciones ventajosas a alguna persona y no limita la participación de las mismas, dado que se trata de una persona que cuenta con derechos exclusivos y debidamente certificado, además de que se está cumpliendo con lo señalado en la normatividad de la materia.

HONRADEZ.- Las medidas que se han tomado, para evitar que en el procedimiento de adjudicación se realicen actos de corrupción, es seleccionar al único proveedor, que cuenta con los productos requeridos reflejándose claramente las ventajas técnicas y financieras, para formalizar la contratación con el mismo, además de cumplir con todos los requisitos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables a la Ley de la materia.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE JUNIO DE 2018.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

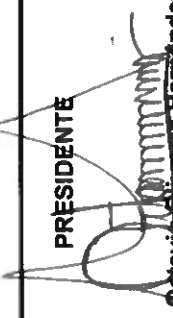
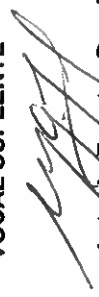
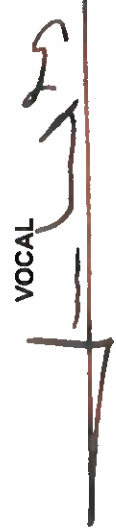
- Oficio de Solicitud del área requirente
- Requisición de Bienes y Servicios FO-CON-03
- Anexo Técnico.
- Resultado de la Investigación de Mercado FO-CON-05
- Oficio de Autorización de Suficiencia Presupuestal autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros.
- Cotización y aceptación del proveedor

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO**

Lic. Efrén Lozano Rodríguez
Responsable de Contratos y Pedidos

ACUERDO

ACUERDO DEL PUNTO 3 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA 2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018. LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN TÉRMINOS DE LA SECCIÓN VII, FRACCIÓN II DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAAS, DICTAMINAR PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES MARCA MATACHANA, ANÍOS Y TERRAGENE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22, FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40, 41, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 72, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO.

PRÉSIDENTE  Lic. Octavio Olivares Hernández Director de Administración y Finanzas	VOCAL SUPLENTE  Dr. Lázaro Ricardo Romero Olvera Representante de la Dirección Médica	VOCAL SUPLENTE  Ing. Bernardino Emilio Álvarez Palma Representante de la Dirección de Operaciones
VOCAL SUPLENTE  Dr. Marco Antonio Fuentes Domínguez Representante de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación	VOCAL  Lic. Jesús Antonio Alcaraz Granados Subdirector de Recursos Materiales	VOCAL  Ing. Juan Manuel Rivera Garrido Subdirector de Recursos Financieros
	VOCAL SUPLENTE  Lic. Verónica Hernández García Representante de los Servicios de Enfermería	